



doxe la ciudad aprobar ó no el remate; cuyo arbitrio se
aprecien por lo Presito Titular, viniendole al Expediente
el certificado q. libren, y anunciandole la subasta por
bando y edicto, q. se figen en los parages y sitios de costumbre.

Boletín N.º 16.

Serrio el Boletín oficial de la Prov.º N.º 16, y en él la Ley de
Quinta; y no concluyendole de insertar esta la Ciudad acordó
se tenga presente para cuando se concluya.

Boletín N.º 17.

Serrio una circular de la Administración de Hacienda
pública de la Provincia q. ha, seis de este mes inserta en el Bo-
letín número 17, sobre libro del primer trimestre de la conti-
nuación territorial del año actual acuenta y por el Reportim.º
del anterior; y la Ciudad acordó: se diga a la Administra-
ción: que teniendo pendiente esta corporación la reclama-
ción de datos relativos a el remate de la liquidación hecha
con el recaudador D. Pedro José Montiel, con el objeto que
también tiene manifestado, no es posible hacer lo que
en otra circular se permite, por la razón convecentísima
de q. siendo el ánimo de la Municipalidad no cobrar cosa alguna
por fallido, no conseguiria su propósito recaudando por el pudor
de inementay cinco, supuesto q. en el mismo existe otra recaudación